VIVA LA FEDERACION

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRS, SABADO 16 DE MAYO DE 1840. *Núm. 5,045.*

La Gaceta.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ayer ha tenido lugar la presentacion de la Real Carta de S. M. la Reyna del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda Victoria 1.ª, anunciando á la Confederacion Argentina sus reales nupcias con S. A. R. el Príncipe Alberto Francisco Agusto Carlos Manuel, hijo segundo de su Alteza Serenísima el Duque Reynante de Saxe-Cobourg-Gotha. Este acto ha sido á la vez interesante, y solemne.

A las tres de la tarde el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana acompañado de un Edecan del Gobierno condujo al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero H. Mandeville en el coche de Gobierno desde la casa de este Señor á la de S. E. Una lucida guardia de honor con la bandera nacional de la Confederacion, y una vistosa banda de música rindió al Exmo. Señor Ministro Británico los honores correspondientes. Al llegar á la casa de S. E. fué recibido por el Sr. Ministro de Hacienda, el Sr. Inspector y dos Generales, que lo acompañaron hasta la sala en donde lo esperaba S. E. Al poner en manos del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la Real Carta de su augusta Soberana, lo saludó S. E. el Sr. Ministro del modo siguiente:—

EXMO. SEÑOR:——

He recibido las órdenes de mi augusta Soberana para entregar en manos de V. E. su real carta á la Confederacion Argentina anunciando la solemnizacion de los desposorios de Su Magestad con su Real Alteza el Príncipe Aberto de Saxe-Coburg-Gotha el dia 10 de Febrero próximo pasado.

Esta nueva prueba de la amistad de Su Magestad hácia la Confederacion Argentina, de la cual tengo el honor de ser el portador á V. E., espero que servirá á robustecer los lazos que siempre han unido á los dos paises desde que se estableció la Independencia de la República Argentina, y á estrechar las relaciones de amistad que tan felizmente existen entre ellos.

El Exmo. Sr. Gobernador contestó—

EXMO. SEÑOR:——

Es altamente satisfactorio para mí recibir de vuestras manos la Real Carta en que la excelsa Soberana de la Gran Bretaña tiene la bondad de anunciarme su augusto enlace con su Alteza Real el Principe Alberto de Saxe-Coburg-Gotha. Os suplico Exmo. Sr., deis cuenta á S. M. de la particular complacencia que ha causado tan fausto acontecimiento, en la Confederacion Argentina; y le asegureis mis vivos deseos de conservar y estrechar las íntimas relaciones de amistad y benevolencia que felizmente han existido siempre, y existen entre ambas naciones, desde la Independencia de este pais.

Durante el acto la Fortaleza hizo una salva de 21 cañonazos.

Ha causado la mas viva complacencia una solemnidad que robusteciendo los lazos que siempre han unido á los dos paises, desde que se estableció la Independencia de la República, contribuye á estrechar las íntimas relaciones de amistad y benevolencia entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina. Dirigimos al Cielo los mas fervientes votos por la ventura, y gloria de la excelsa Soberana de la Gran Bretaña, de su Alteza Real, su esclarecido Esposo, y por la prosperidad de la ilustre poderosa nacion que tan dignamente preside.

Es tambien un nuevo motivo de satisfaccion que el Exmo. Sr. Ministro Caballero Mandeville haya sido el órgano de los sentimientos de la Gran Bretaña, y su augusta Soberana hácia la Confederacion Argentina, y su Gobierno en una circunstancia tan solemne.

Victoria, por la Gracia de Dios. Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé &c. &c. &c. á la Confederacion Argentina, Salud.

NUESTRO BUEN AMIGO.

Habiendo la celebracion de nuestro casamiento con su Alteza Real el Príncipe Alberto Francisco Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de su Alteza Serenísima el Duque Reinante de Saxe-Cobourg-Gotha, tenido lugar en Londres el 10 del presente mes, no perdemos tiempo en notificaros este suceso. Los sentimientos de amistad que ya habeis manifestado hácia nosotros en otras ocasiones, nos dan la seguridad de que tomareis interes en un suceso que por la bendicion del Todo Poderoso, esperamos, contribuirá al bienestar de nuestro pueblo, y asegurará nuestra propia felicidad doméstica. Y asi con nuestros cordiales deseos por vuestro bienestar, y prosperidad os recomendamos á la proteccion del Todo Poderoso.

Dado en nuestro palacio en el Castillo de Windsor el 14 de Febrero en el año de Nuestro Señor 1840, y en el tercero de nuestro reinado.

Vuestra buena amiga—

VICTORIA R.
PALMERSTON.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confderacion Argentina, á la augusta Soberana de la Gran Bretaña, Salud.

NUESTRA GRANDE, BUENA AMIGA.

Vuestra Magestad se ha dignado darme un nuevo testimonio de su amistad comunicándome su matrimonio con su Alteza Real el Principe Alberto Francisco Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de su Alteza Serenisima el Duque Reinante de Saxe-Cobourg-Gotha, que se celebró el 10 de Febrero último. Hace justicia vuestra Magestad á mis sentimientos cuando espresa la confianza del vivo interés que tomo en todo lo que le pertenece. La felicidad de la ilustre casa de vuestra Magestad, y la prosperidad de la Gran Bretaña, será siempre uno de los primeros objetos de mis mas cordiales votos.

Intimamente sensible á las seguridades de amistad que contiene la muy apreciable real carta de vuestra Magestad, la de la República Argentina, y la mia serán inalterables.

El Todo-Poderoso preserve á V. M. colmandola de ventura y de gloria.

En Buenos Aires á 16 de Mayo del año de Nuestro Señor 1840.

Vuestro buen amigo——

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

MEJICO.

Discurso que pronunció el Exmo. Sr. General D. Anastacio Bustamante. Presidente de la República Mejicana, al abrir el Congreso Nacional sus sesiones el dia 1.º de Enero de 1840.

Ciudadanos Diputados y Senadores: Vais á renovar en este dia el periodo de vuestras tareas legislativas: de ellas espera nuestro pais la consolidacion del órden público, el total restablecimiento de la paz interior y el sosten de sus derechos y crédito en lo exterior.

Decidido el ejecutivo á conservar todo el vigor de las leyes, restituyó en 30 de Julio último la que arregla la libertad de la prensa, y habiéndose generalizado por ella la opinion sobre la necesidad de las reformas constitucionales, el Supremo Poder Conservador hizo la declaracion correspondiente sobre la voluntad nacional en tan interesante materia. En efecto, dicho Poder Supremo ha declarado que sin aguardar al periodo designado en la misma se puede proceder á efectuar las reformas que mas convengan á las exigencias públicas, en el modo legal que ella prescribe. El Gobierno se propone tan luego como sea suficientemente conocida la opinion pública sobre los puntos mas importantes de las reformas, presentar sus proyectos al cuerpo legislativo, obsequiando esa misma opinion q' en todos los departamentos se ha expresado unísona, en el sentido de que ellas se hagan de un modo legal y pacífico y sin dar lugar á nuevos proyectos que comprometerian su tranquilidad y nos alejaria de los bienes inestimables de la paz. Apenas ha comenzado á disfrutarse de ella, cuando el ejecutivo ha fijado su atencion hácia los establecimientos literarios y de beneficencia pública, procurando asegurar sus rentas en medio de la excesiva penuria del erario.

Como resultado de las revoluciones anteriores, la seguridad pública se vé amagada, especialmente en los caminos y despoblados, por bandas de malhechores, á quienes solo podrá escarmentar el castigo mas pronto y ejemplar. Entre tanto que la administracion de justicia provée de remedios eficaces á tan urgente mal, el gobierno no duda recomendar á las Cámaras las las iniciativas hechas por algunas juntas departamentales, contraidas á que los ladrones de esta clase sean juzgados militarmente. Algunas gavillas de bandidos favorecidas por la fragocidad del terreno, hostilizan aun el Departamento de Michoacan, á pesar de la constante persecucion que sufren por parte de las tropas del gobierno; mas espero que muy pronto serán escarmentadas.

Restablecida la tranquilidad en lo interior de la República, apenas habia quedado un pequeño número de revolucionarios en los Departamentos internos de Oriente, acaudillados por Anaya, Canales y Zapata despues de la prision del ex-general Lemus; pero obstinados hasta el exceso en llevar á delante sus miras anárquicas, se han unido á los aventureros venidos de Tejas, y seduciendo á los incautos habitantes de las villas situadas á las márgenes del rio Brabo, aumentaron con ellos su fuerza, y sitiaron á Matamoros; mas el valor y heroica constancia de la benemérita division del Norte, y la bizarria de su digno General en Gefe D. Valentin Canalizo, frustraron completamente sus perversos designios y segun participa el mismo general, se habian retirado ya de aquellas inmediaciones.

Los importantes servicios que los bravos que componen la espresada division, han prestado siempre contra los enemigos de la integridad del territorio, los hacen dignos de la gratitud nacional, y el gobierno va á ocuparse muy pronto en recompensarles en proporcion á su mérito sobresaliente asi como tambien lo hara con los demas que habiéndose destinguido en la lucha contra la Francia y contra los enemigos de la tranquilidad interior, no han sido aun remunerados.

La conducta de las autoridades de los Departamentos limítrofes á Tejas, es igualmente digna de los mayores elogios por su decision y uniformidad en contrariar los planes de los desnaturalizados mejicanos que intentan separar de la union nacional á algunos de aquellos pueblos, y el Ejecutivo no omitirá cuantos esfuerzos estén á su alcance para asegurar nuestras fronteras recobrando el territorio de Tejas, usurpado por los ingratos estrangeros á quienes dimos una generosa hospitalidad en aquella parte de la República.

Desde 18 de Junio del año próximo anterior, dirigió el gobierno á su consejo la iniciativa que con algunas modificaciones elevó despues al Congreso en 26 de Noviembre, pidiendo facultades para hacer los gastos necesarios y adoptar las medidas político-militares conducentes á reducir á la union nacional el Departamento de Tejas; cuya iniciativa se halla pendiente en la Cámara de Diputados, lo mismo que otra que tiene por objeto el que se declaren traidores á la patria los que con hechos ó por escrito fomenten las miras de cualquiera potencia extranjera ó de los usurpadores de Tejas para la desmembracion del territorio mejicano, ó para dominarlo, el ejecutivo tiene el honor de recomendaros de nuevo ambas iniciativas, esperando que os ocupareis de ellas con el empeño y urgencia que la importancia de su objeto exige de vuestro patriotismo.

Los Departamentos limítrofes á las tribus bárbaras continuan hostilizados por sus frecuentes incurciones, y el ejecutivo se ocupa de proporcionar los recursos, y de dictar las medidas que exige la seguridad de aquellos habitantes.

Los decretos que en uso de la facultad concedida por la ley de 13 de Junio de 1838 ha espedido el gobierno, se os han comunicado por el ministerio respectivo, y se os dará conocimiento de las que aun faltan para el completo arreglo del ejército.

Estando el gobierno convencido, hoy mas que nunca, de la necesidad de crear una marina bien organizada, se ocupa de la iniciativa que os dirigirá muy pronto sobre un asunto tan interesante.

Dado el decreto de 1.º de Junio que convirtió la deuda extranjera de un modo tan ventajoso á la República como á los tenedores de bonos, el Gobierno lo reglamentó, y en consecuencia se está destinando la sesta parte de los derechos de las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico, al pago de los respectivos dividendos.

Merece muy particular atencion el ramo de hacienda, como que de él depende la subsistencia del Gobierno y de la nacion toda. Mientras no se igualen los ingresos con los egresos, es imposible arreglar los diversos ramos de administracion pública. En solicitud de recursos extraordinarios se verá el gobierno precisado á adoptar medidas mas ó menos ruinosas segun la naturaleza y condiciones de los negocios, y proporcion á las circunstancias políticas de la República. Los capitales que debieran destinarse al fomento de la industria nacional y demas empresas útiles, se invertirán en especulaciones de tan fácil como excesivo lucro, y la nacion se desmoralizará á medida que se ensanchen los límites del agiotage, caminando con pasos avanzados á su total ruina. Este, en concepto del ejecutivo, es el punto mas grave, y que requiere toda la atencion y pronta dedicacion del Cuerpo Legislativo. Si ha de haber órden, si este se ha de consolidar, es indispensable que al gobierno se le proporcionen los recursos necesarios para cubrir el deficiente que resulta en las erogaciones públicas. Debe pues reducirse el presupuesto general de gastos á lo mas preciso, á lo absolutamente indispensable, y si no bastan para cubrirlo las rentas actuales, deben establecerse prontamente las que, despues de un maduro exámen, se crean menos gravosas y mas convenientes. Seria inutil agregar que en esta organizacion tan necesaria como ejecutiva, debe obrarse uniforme y simultaneamente, pues los arreglos parciales de uno ú otro ramo solo producirian, en vez de utilidad, complicaciones y trastornos.

Tengo la satisfaccion de anunciaros que las naciones amígas continúan en buena inteligencia con el gobierno de la República, y que otras desean entablar con ella relaciones de amstad y comercio.

Pendientes se hallan de vuestra aprobacion los tratados celebrados con la República del Ecuador, los reinos de Wurtemberg y Baviera, las ciudades Anseáticas y la Confederacion Helvética.

El gobierno de S. M. B. por medio de su ministro en Méjico, ha dado las pruebas mas inequívocas de su amistad en los buenos oficios que ejerció para la celebracion de los tratados de paz con Francia, y en la armonía con que ha seguido cultivando sus relaciones con la República.

Se ha concluido un tratado de amistad y comercio entre Méjico y S. M. el Rey de los Belgas, que se someterá oportunamente á vuestra aprobacion.

Los preliminares del tratado de comercio con España están pendientes de su ratificacion en aquella corte. Ha llegado recientemente á esta capital el Sr. D. Angel Calderon de la Barca, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. C. cerca del Gobierno de la República, y me prometo que con tal motivo nuestras relaciones adquirirán muy pronto nueva fuerza y vigor en favor del comercio de ambos paises.

Aunque no habia admitido S. M. el Rey de Prusia el arbitraje á que se le invitó para dirimir las diferencias entre los Estados Unidos y Méjico conforme á la convencion de 10 de Setiembre de 1838, posteriormente se ha servido aceptarlo, nombrando al efecto como su Representante al Sr. Baron Reoanne, su Ministro Plenipotenciario cerca del Gabinete de Washington. Confio fundadamente que allanadas las dificultades que hicieron necesario este paso, nuestras relaciones con aquella República continuarán como hoy existen, en los términos amistosos y benévolos que deben perpetuarse entre dos naciones amigas y vecinas, habiendo sido ya recibido oficialmente con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ella el Sr. Powhatan Ellis.

Nuestras hermanas las Repúblicas del Sur y Centro-América, han sido invitadas de nuevo por Méjico para formar una asamblea de plenipotenciarios que arregle su derecho internacional, adquiriendo por su union la fuerza defensiva de que pudieran carecer si permaneciesen aisladas; y no dudo que un proyecto tan útil como grandioso, llegará á realizarse en beneficio comun de todos los paises, á los que unidos por los vínculos naturales de un mismo origen, religion, idioma y costumbres, deben estrechar todavia mas y mas la identidad de intereses y la vecindad de las localidades.

Los tratados de paz que pusieron término á nuestras diferencias con la Francia, se han ratificado ya por su gobierno, y cuando se reciban, se publicarán con las formalidades establecidas. El de la República se ocupará con la mas preferente atencion de todos los arreglos preliminares para cumplir las estipulaciones respectivas del tratado y consolidar las buenas relaciones que deben existir entre los dos paises. S. M. el Rey de los franceses ha nombrado con este objeto y con el carácter de Ministro Plenipotenciario al Sr. Baron Alleye de Ciprey, y se espera de un momento á otro su llegada á la República. En tal estado de cosas y cuando solo debiera felicitarme con el Congreso por la reconciliacion entre mejicanos y franceses, me es muy sensible manifestaros que el gabinete de las Tullerias ha reconocido, por un tratado de paz, comercio y navegacion, la independencia de la llamada República de Tejas. Nuestro Ministro en Paris ha protestado debidamente contra este acto, que por notables circunstancias ha parecido al gobierno poco conforme á la buena inteligencia y amistad, que por los tratados de Veracruz debieran restablecerse de una manera mas satisfactoria.

Os he manifestado, representantes del pueblo, con la franqueza y sinceridad que me caracterizan, el estado de la nacion al tiempo de abrir las sesiones del presente período constitucional; os he indicado tambien medidas que, en concepto del gobierno, deben adoptarse para promover la felicidad de la patria. A vosotros, á vuestra prudencia y sabiduría toca remediar los males mas urgentes de los pueblos que os han confiado sus poderes para la prosperidad comun de una nacion, que á la verdad es digna de mejor suerte. ¡ Quiera el cielo ilustrar vuestras tareas legislativas, para que veais logrados los objetos de vuestra alta y noble mision !—*Dije.*

ESPAÑA

Londres 4 de Marzo.

Hemos recibido periódicos y cartas de Bayona hasta el 28 del pasado, pero no anuncian ninguna variacion en el estado de las provincias Vascongadas. Habian tenido lugar varios nuevos arrestos de reputados carlistas. Otros individuos de aquel partido habian fugado á las sierras, para sustraerse á la prision. Los delegados de Guipuzcoa, Alava y Biscaya, se habian reunido en Bilbao, y habian tenido varias conferencias acerca de los medios mas conducentes al logro de la concesion de los fueros. (*Times.*)

INTRODUCCION DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 9.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Cesareo Puirredon 60 cabezas compradas por D. Luis Chapearouge; á D. Segundo Cabot. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Juan Blanco 38 cabezas, compradas por D. Sebastian Centurion; á D. Vicente Cané.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Mariano Correa 50 cabezas, compradas por el introductor; á D. Matias Casco Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Alvino Ricardo 56 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova; á D. Juan Benitez. Para abasto.

Dia 10.

Del Baradero ha conducido D. Santiago Oros 105 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente; á D. José Santos Gomez. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Inocencio Arballo 22 cabezas, compradas por el introductor; á D. Zenon Chabes. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Miguel Velazquez 86 cabezas, compradas por el introductor; 40 á D. Juan J. Ramos, 46 á Da. Bartola Ferreira. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Mariano Grandoly 100 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado; á D. Carlos Antonio Sota. Para abasto.

Dia 11.

De San Vicente ha conducido D. Laureano Arce 35 cabezas, compradas por D. Manuel Campos; 14 á D. Fernando Blanco, 16 á D. Bruno Fernandez, 4 á D. Andres Robledo, 1 á D. Francisco Casco. Para abasto.

Dia 12.

De Arrecifes ha conducido D. Miguel Alarcon 108 cabezas, compradas por D. Casme Ramirez; 50 á D. Justo Saavedra, 3 á D. José Sarco. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. José L. Fernandez 82 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana; 81 á D. Antonio Garcia, 1 á D. Estevan Arenilla. Para abasto.

Dia 13.

De San Vicente ha conducido D. Gregorio Molina 14 cabezas, compradas por D. Beningno Lubones; 10 á D. José Ayala, 2 á D. José Terry, 2 á D. Luciano Carballo. Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

Dia 9.

De Chascomus ha conducido D. José Flores 169 cabezas, compradas por D. Bruno Teran, á D. Celestino Aimiron. Para abasto

De la Magdalena ha conducido D. Benito Lopez 115 cabezas, compradas por D. Antonio Castro; 101 á Da. Tadea Colman, 4 á D. Gregorio Illescas, 10 á D. Juan Pio Aranda. Paro abasto.

De Quilmes ha conducido D. Eleuterio Ortiz 72 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Antonio Lopez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 50 cabezas, compradas por D. José Carrasco; 35 á D. Vicente Moojan, 8 á D. Juhan Vasquez, 7 á D. Ramon Zepeda. Para abasto.

Dia 10.

De Ranchos ha conducido D. Fioro Pedrasa 169 cabezas, compradas por D. Luis Chaparro; 132 á Da. Francisca Duarte, 37 á D. Ignacio Pereira. Para saladero.

Dia 11.

De Ranchos ha conducido D. Elias Diaz 40 cabezas, compradas por D. Juan Larrea; 10 á D. Feliciano Cardoso, 5 á D. Antonio Basualdo, 7 á D. Juan Campos, 6 á D. Felix Taez, 9 á D. Manuel Ortega, 3 á Da. Maria Benites, Para saladero.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Gutierrez 32 cabezas, compradas por el introductor; 20 á D. Domingo Abila, 12 á D. Francisco Gonzalez. Para abasto.

Dia 12.

De Ranchos ha conducido D. Mariano Alfo so 69 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco; 40 á D. Francisco Sanchez, 12 á D. Eduardo Balensuela, 17 á D. Pastor Amarillo. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Antonio Saldivia 34 cabezas, compradas por D. Bernardino Alvarez, á D. Bernabé Garay. Para abasto.

Dia 13.

De la Magdalena ha conducido D. Juan Olivera 127 cabezas, compradas por D. José M. Dantas; 124 á D. Felipe Piñero, 3 á D. Roman Fernandez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. José María Rodriguez 125 cabezas, compradas por D. José María Dantas; 96 á D. Francisco de P. Calderon, 7 á D. Juan Nobrega, 7 á D. Nicanor Migues, 2 á D. Luciano Migues, 1 á D. Estanislao Migues, 1 á D. José Migues, 3 á D. Hermenegildo Godoy, 2 á D. Pedro Chaves, 2 á D. Francisco Gimenez, 2 á D. Eladio Otamendi, 2 á D. Mariano Alvarez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Estevan Salas 229 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes; á D. Pedro Simon Iturraide. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Estevan Salas 280 cabezas, compradas por D. Luis Chapearouge; 158 á D. Francisco Gomez, 62 á D. Juan Gregorio Flores, 38 á D. Damacio Suarez, 22 á D. Justo Gomez. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Juan Ibarra 439 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes; á D. Aaron Castellanos. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Ignacio Peñalva 486 cabezas, compradas por D. Juan Larrea; 72 á D. Justo Videla, 217 a D. Santiago Avalos, 53 á D. Juan Luciano Reinoso, 144 á D. Gervacio Lepez.

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Agustin Facio (padre), Rio Janeiro
Agustin Facio (hijo), id.
Bernardo Bejarano, id.
Antonio Filipis, id.
José Rodriguez Trelles, id.
Daniel Grant, id.
Alejandro Grant, id.
Maria Santo Domingo de Ramos, 4 hijos, 1 sirvienta, id.
Jaime de la Maria, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 14.

El Presbítero D. Juan Cazorla, Mercedes.
D. José Maria Ceballero, Aguacinda.
Andres Pieretti, Rio Janeiro.
Emilia Roberts, id.
Juan Kane, Inglaterra.
Clemente Beguria, 6 peones, Santiago.
Antonio Ballejos, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote, Córdoba.
Ignacio Villareal, con id. por id id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 15

D. Bernardo Brussain, Rio Janeiro.
Fernando Guerrico, Montevideo.
Domingo [illegible]usto, Génova.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO Y EL JANEIRO. Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, hoy Sábado 16

AVISOS NUEVOS.

Terreno en Venta

HAY uno en venta en el Rincon de las Conchas, su estencion se compone de una y cuarta leguas del Rio de las Conchas al arroyo de Gunsumanbi de fondo y 5,000 y tantas varas sobre el rio de las Conchas de frente con tres quintas con mucha madera, la mayor parte toda molle y espinillo con dos piezas de pared dobles y techo de paja, 2 castillos, 8 bueyes y erramientas para cortar leña. El que se interese y desee saber mas pormenores ocurra al martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107.

Si para el Viernes 22 del corriente no se hubiese realizado venta particular se podrá en este dia un público remate.

m16—4e

¡Viva la Federacion!

TEATRO ARGENTINO.

8.ª FUNCION DRAMATICA EN EL AÑO COMICO DE 1840.

La práctica ha persuadido á la Compañía Dramática de este Teatro, que el público, á mas de la variedad en las exhibiciones, gusta sobre manera de aquellas cuyos argumentos están en contacto con las ideas patrióticas y libres, tan generales en todos los hijos de la *Gran Capital del Sud.* Esta certidumbre, y la proximidad del aniversario del dia en que fué proclamada la libertad de este dichoso suelo, ha inducido á la Compañía á ofrecer——

El Domingo 17 de Mayo.

En retribucion de la decidida proteccion que el público le presta diariamente, el sublime *Drama de gran espectáculo*, en cinco actos titulado—

GUILLERMO TELL

Restaurador de su patria y fundador de la Confederacion Suiza

Esta heroica composicion será adornada del mejor modo posible en *decoraciones batallas* y demas que exige su completo lucimiento.

Como el objeto de los fines de fiesta tiende á llenar el todo de las funciones dramáticas, se cerrará esta con la representacion del chistosísimo y muy aplaudido sainete—

UN

DIA DE TOROS EN SEVILLA

Ó SEA

CANUTO MOJARRA.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCO OLIMPICO

EN EL

JARDIN DEL RETIRO.

GRAN FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 17 de Mayo de 1840

El Director de la Compañía de Volatines, tiene el honor de ofrecer al generoso público de Buenos Aires una agradable funcion. Habiendo vuelto á reunirse á la Compañía Guillerma Fernandez, ofrece al público sus mejores conatos para complacerle.

ORDEN

DE LAS

Pruebas en la Maroma.

1.—Guillerma Fernandez subirá á la cuerda tirante y bailará un minuet federal.

2—Manuela Donado bailará por primera vez un agradable valce con una bandera en cada mano.

3—Gervacio Masias, en una marcha hará una prueba de gusto y bailará la gabota.

4—Catalina Manzanares bailará por primera vez la campana, baile provinciano.

5.—Segundo Laguna despues de una variacion de baile, colocará una silla en la cuerda donde se sentará, se incará, se parará y dará un salto y caerá parado.

6—El Payaso se acostará en dos sillas, en una pondrá la cabeza y en la otra los pies, y se pondrá sobre la barriga una piedra de cuatro arrobas de peso, y dos hombres con mazos majarán hasta romperla.

7—Guillerma Fernandez bailará unas cuadrillas, colocará una silla en la maroma y una mesa, se sentará y merendará, finalizando con dar un salto de la mesa á la cuerda.

8—Manuela Donado bailará por la vez primera el chubarrop baile ingles.

9—Gervacio Masias marchará engrillado con un pabellon de sables en la cabeza y sobre de dicho pabellon una estrella de cristal, finalizará con bailar unas cuadrillas, dando varias sentadas.

10—El Payaso hará algunas pruebas de ligereza de manos.

11—Segundo Laguna hará varias actitudes con un arco.

12—El Payaso se acostará en dos sillas, y el petizo Sultan se le parará en dos manos. Dara fin con la salida del petizo Sultan el que hará algunas habilidades. A las 3½ de la tarde.

m14—3p.

Robo

DE una capa de paño color pasa usada la persona que diere aviso de ella será gratificada en la calle del perú frente al número 72. m16—3e

---

SAL

inglesa fina.

HAY de venta en barricas, en el martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista núm. 107. m3 1fe

---

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la pulperia calle de Tucuman No. 2 esquina del ombú.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura las existencias de dicha pulperia que se componen de varios restos de bebida, aguardiente, ginebra, pipas vacias, miel, botellas y frascos, balanzas, romana, útiles de la casa, un resto de leña de espinillo y varias otras friolera.

POR LOS MISMOS.

De efectos.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos recien introducidos—

Paño azul y grana fino, id. mezcla id., id. azules regulares, casimires, retina, lienzos de varias claces, pañuelos de algodon punzoes para manos; y otros efectos.

POR J. J. ARRIOLA

Reconquista No. 14.

DE UNA TIENDA.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la esquina de la calle de Federacion No. 137, por disposicion judicial, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha tienda, que quedaron por fallecimiento de D. José de la Torres y Collera; y consisten en:

216 jergas cordovesas, 31 ponchos id., 29 id. santiagueños y calamacos, 30 id. de lana Ingleses muy superiores, algunos id. de paño azul, 52 chaquetas de listado, dichas de paño azul, astracan y de piel, 240 chalecos ordinarios, id. mejores de piel y calzoncillos de lienzo, camisas de listado y zaraza, chalecos de paño y de seda, pañuelos de rebozo de algodon fleco de lana, calzoncillos cribados, algunas piezas y restos de bramantes finos de algodon, id. de lencillo, id. de cocos de colores, pieles y cotonias de colores, zarazas, listados, medias de algodon blancas y negras, pañuelos de colores de manos, id. de seda ordinarios y de razo, algunos retazos de franela y camisas de bramante, chalecos de franela, algunos restos de cintas, 13 baules chicos, algunas sobrecinchas bordadas y lisas, tajas de algodon, argollas y estribos comeo, sobrepuestos de merino y paño color grana bordados, id. de gamuza, ligas de algodon, espuelas grandes y 3 recados y varios otros géneros ó menudeneos, el armazon completo con cielo razo, tarimas, cortinas y barillas de fierro, alguna ropa de uso, quinquets y otros útiles del uso de la casa &c.

AVISOS.

Aviso.

LA sociedad que existia en esta ciudad bajo la firma de Diego Robson y Ca., quedará disuelta por mutuo convenio el dia 1.º de Junio entrante de 1840 Todas las personas que le adeudan se servirán pagar inmediatamente sus cuentas á D. Diego Black, y las que tengan créditos pendientes, las presentarán dentro del término de 5 dias para su liquidacion.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1840.

Diego Robson y Ca.—Diego Black. Testigo *Roberto Mitchell.*

m12—5p

Notice

THE partnership existing in this city under the firm of James Robson & Co., will be dissolved by mutual consent on the first day of June 1840. All persons indebted to the said firm are requested to make immediate payment of their accounts to Mr. James Black; and also those having claims against the concern to present their accounts for payment within five days from the date hereof.

Buenos Aires, 11th May 1840,

James Robson & Co.—James Black.—Witness, *Robert Mitchell.*

m12—5p.

LIBROS EN VENTA.

SE venden en un precio moderado las siguientes obras, calle del Templo número 181.

	Tomos
Rollin historia antigua	13
Historia natural del hombre por Buffon, 1 lámina	2
Método para aprender la geografia &c. con planos	11
Memorias históricas sobre la revolucion de España	1
Catecismo de Geometria, por D. José de Urcullu con planos	1
Tratado de cláusulas instrumentales para abogados	1
Compendio de contratos públicos	1
El Entretenido	1
Defensa á las Comedias de D. P. Calderon de la Barca	1
Discurso preliminar á la Constitucion Española	1
Nuevo aspecto de Teologia medicomoral, el tomo	2
Obras de D. Francisco de Quevedo con láminas en 3 tomos	1 y 2
SOBRE RELIGION.	
Flechier Sermones panegíricos y morales	6
Pastor del Tucuman, por el ilustrisimo Arzobispo Dr. Fray José Antonio de San Alberto, 1 lámina	2
Cartas pastorales por el mismo	7
Panegírico de Sta. Teresa de Jesus por id.	1
Política deducida de las propias palabras de la sagrada escritura por Bossuet	5
Historia de los principios y estatutos de la Iglesia	5
Vida de San Pedro Alcantara	1
Reverencia con que se debe asistir á la Misa	1
EN LATIN.	
Thesaurus, hispano-latinus	1
Selecta ex Classcisis latinitatis	1
El Codicillo de los estudiantes de latinidad	1
Gramática latina en castellano por Fray José Carrillo	1

Y otras diferentes obritas sobre historia y demas que se manifestarán á las personas que se interesen por ellas.

m13 3p.

Libros y Cuadros.

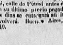

Las personas que quieran vender libros ó cuadros sean impresos ó manuscritos pueden dejarlos en la relojería del Sr. Antonini, calle de Potosí antes del número 59, con su último precio pegado; y dentro de tres dias se entregará su importe ó se les devolverá. Buenos Aires, Mayo 1.º de 1840. m6—15p

---

¡ VIVA LA FEDERACION

POLICIA.

RIFA PUBLICA

POR

Cédulas en las próximas FIESTAS MAYAS del presente año se han de Rifar las suertes siguientes—

A DOS REALES CEDULA.

STE. NUM.

1..10 Piezas de bretaña de francia anch[illegible]
2..12 Id. de percal blanco muy fino
3..12 Bultos de á 7 vs. de Irlanda de h[illegible]
4..20 Cortes de zaraza fina para vestido
5..6 id. de listado rayado á cua tros pa[illegible] id.
6..6 Id. de id. para id. de mucho gusto
7..3 Cortes de vestido de raso uno pa[illegible] zó, uno rosa y otro blanco
8..3 Pañuelos de felpa, de rebozo
9..12 Medias piezas de zaraza fina para colcha.
10..6 Piezas de linó blanco liso para vestidos.
11..6 Pañuelos de chali de seda de cinco cuartas
12..9 Id. de gacilla para el cuello
13..10 Id. de Tibé de cinco cuartas
14..12 Id. de seda negros para corbata
15..24 Id. de id. para las manos
16..12 Id. de paño de rebozo de colores
17..8 Medias docenas de pañuelos de algodon á cuadros para las manos
18..40 Id. id. de id. blancos chicos para id
19..24 Pares medias rayadas de algodon para hombre
20..24 Pares medias lisas finas de mug[illegible]
21..12 Id. id. de patente de seda negras
22..24 Id. id. de algodon de colores
23..19 Camisas hechas de algodon de colores de buena calidad
24..12 Camisetos de lana finas
25..12 Id. de merino
26..20 Piezas bramante fino de algodon
27..12 Pares de calzoncillos de punto m[illegible] ela de merino
28..20 Fresadones
29..16 Suertes de á tres pares de guantes de castor para hombre
30..10 Cortes de canton para pantalon de á cuatro varas
31..10 Id. de chaleco de seda de todo gusto
32..6 Id. de id. de terciopelo
33..10 Id. de pantalones de prunela
34..6 Id. de id. de punton de lana
35..6 Id. de paño fino
36..6 Id. de chequeta de id. id.
37..8 Ponchos de paño con forro de astracan.
38..18 Suertes de á cinco varas de lienzo asargado americano
39..12 Pañuelos de lanilla de rebozo.
40..24 Bolsas ó ridiculos de trencilla
41..10 Recados de medida
42..6 Cajoncitos de a 250 cigarros havanos.
43..6 Cajones de vino de Burdeos.
44..12 Ponchos ingleses
45..4 Cortes de levita de paño fino
46..12 Abanicos finos de hueso y sobrepuesto de nacar.
47..6 Mates con bombilla y boquilla de plata.
48..4 Suertes de seis cucharitas de plata para café
49..6 Suertes de á una onza de oro sellado.
50..6 Suertes de á 200 pesos moneda corriente
51..6 Id. de á 100 pesos id. id.

626 Suertes.

Buenos Aires, á 12 del mes de América de 1840.—

Pedro Romero.

V.º B.º—VICTORICA.

EL

SALMO MISERERE.

PUESTO en devotas décimas y dedicado á Jesu-Cristo crucificado, por el Ilustrisimo Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, Obispo que fué de Buenos Aires.

Se halla de venta en esta Imprenta, linda edicion de letra grande, precio 1 peso cada ejemplar.

Cambio de Domicilio.

Aviso á todos los que necesiten Fuegos Artificiales.

EL maestro de mixtos SANTA MARIA se ha mudado á la calle del Parque número 137, en donde tiene un almacen surtido de todo lo que concierne á este oficio; lo que pone en noticia de este respetable público que tanto le ha favorecido Buenos Aires, 5 de Marzo de 1840.

m5—1mc SANTA MARIA.

FOR LIVERPOOL

The first class British Brig

CONDOR

John H. Smith, Commander.

NOW Loading at Montevideo, and will positively sail on the 20th inst.

Has excellent accomodation for passengers.

m9—1fe

¡ VIVA LA FEDERACION !

CREDITO PUBLICO

LA amortizacion de Fondos Públicos se efectuará el 20 del corriente de 12 á 2 de la tarde, en la oficina de dicho establecimiento. Buenos Aires, Mayo 15 de 1840.

m15 3p JUAN BAUTISTA PENA.

Muy barata se vende

Una casita en la calle de Corrientes núm. 275, situada en medio cuarto de tierra completo, con tres piezas de azotea, y demas oficinas correspondientes: quien se interese en ella en dicha casa hallará con quien tratar

m15—3p

Se vende

Una casa en la calle de la Catedral núm. 133, haciendo esquina á la del Parque núm. 78, y á mas otra contigua en esta última calle No. 76, y la persona que se interese por ellas ocurrirá al núm. 42 en la misma calle del Parque en donde encontrará con quien tratar.

m15—3p

El Redactor Responsable,

SANTIAGO KIERNAN.